

PROGRAMACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES 2020-2021-

CEM “ANA VALLER” UTRERA

1. INTRODUCCIÓN

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo.

Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad por cuanto se ven implicados en él, todos los elementos que, actualmente, participan en la construcción del modelo educativo.

Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

2. OBJETIVOS GENERALES (1o y 2o curso de segundo ciclo)

- Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
 - Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
 - Habituar a la dinámica de trabajo en grupo.
 - Respetar las normas que exige la puesta en escena.
 - Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
 - Responder a la exigencia del pulso único.
 - Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
 - Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
 - Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
 - Apreciar la necesidad de la concertación.
 - Reconocerse dentro del grupo.
 - Potenciar la socialización.

- Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.

- Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
- Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.
-

3. CONTENIDOS GENERALES (1o y 2o cursos de segundo ciclo)

- El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
- El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director.
- Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
- Terminología específica aplicada.
- La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
- Equilibrio y planos sonoros.
- Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
- Agógica, dinámica, estilo y carácter.
- La paleta tímbrica. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz (cuando sea posible), o de la propia familia instrumental en casos como el presente curso donde se están reduciendo los grupos por motivos sanitarios.
- La lectura y el estudio de la partitura.
- El silencio dentro del discurso musical.
- Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
- Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio (cuando ello sea posible o bien online mientras la situación sanitaria actual prosiga). Las distintas formaciones musicales dentro de las familias instrumentales.

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación ha dejado de ser sinónimo de " valoración objetiva a partir de unas pruebas objetivas", para convertirse en una herramienta que el profesorado usa para valorar su propia labor de enseñanza a partir de los datos obtenidos por la misma evolución del alumnado en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto queda reflejado en las orientaciones para la evaluación que especifican que "los profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo".

Podemos definir la evaluación como la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje y permite tras su análisis la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora de la enseñanza. Dentro de nuestro sistema educativo y con las características descritas anteriormente la evaluación debe ser continua, global o integradora, formativa, procesual...

Los principios que orientarán la toma de decisiones en materia de evaluación son:

1. Carácter procesual y continuo.

Está presente de forma sistemática en todo tipo de actividad, siendo la observación un elemento adecuado para ello.

2. Adaptar a las necesidades e intereses de cada contexto educativo.

Se tendrán en cuenta cómo influyen en los alumnos los ambientes familiares y la circunstancia de cada alumno.

3. Atender globalmente a todos los ámbitos de la persona.

Se observarán los aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales.

4. Ajustar a la singularidad de cada individuo.

Se acomodarán los procesos de evaluación a las diferentes capacidades.

5. Respetará la intimidad de los participantes en el proceso evaluador.

Estos principios suponen que el nivel de logro de los objetivos no ha de ser establecido de manera rígida, sino con flexibilidad, diversidad y riqueza de matices.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

• **Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.** Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.

• **Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.** Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.

• **Realizar conciertos/ audiciones periódicas.** Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público. En el presente caso y mientras se mantenga la situación sanitaria, actual se realizarán pequeñas audiciones internas y online cuando sea posible donde se valorarán estos aspectos.

• **Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.** Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

• **Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos (audiciones internas- conciertos online).** Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia. Para calificar se atenderán los criterios de evaluación propuestos, siendo la nota numérica el resultado de la siguiente ponderación:

1. Resultado y evolución de la dinámica de trabajo en clase (material, asistencia, comportamiento, trabajo en casa, predisposición del alumno, estudio de la partitura etc.....).....80%

2. Calidad de las audiciones durante cada trimestre (internas/online).....20%

Es obligatoria la asistencia a las audiciones internas/conciertos online para tener derecho a la evaluación continua, excepto por causa de fuerza mayor o enfermedad, pudiendo realizarse en horario distinto al de la clase si las circunstancias sanitarias lo permiten.El cumplimiento de los siguientes Objetivos Específicos constata la obligatoriedad de la asistencia a Conciertos internos / audiciones internas que se realicen:

“Actuar en público / online o en las audiciones internas programadas con autocontrol, interpretacndo correctamente la partitura, dominio de la memoria en su caso y capacidad comunicativa”.

“Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través de la participación instrumental en grupo”.

METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN

Para el presente curso, y debido a la situación sanitaria existente, no podemos mantener la fórmula que se ha venido desarrollando en años anteriores y que consistía en uno de los puntos más “populares” de nuestro centro, como era la formación de un gran grupo a modo de pequeña orquesta que iba realizando distintos actos a lo largo del curso para finalizar con nuestro tradicional musical de fin de curso. Debido al Covid 19 este año no podrá realizarse por cuanto se ha tratado de reducir los grupos de esta asignatura de manera que se pueda realizar trabajo en grupo de manera segura y manteniendo la distancia de seguridad.

Se han realizado numerosos grupos este año agrupados por familias instrumentales y realizando desdobles en la medida de que fuera requerido si el número de alumnos y el espacio donde tenga lugar la clase, primando la seguridad de los alumnos.

No podremos realizar audiciones, pasacalles ni musicales hasta que las autoridades sanitarias lo autoricen pero se realizarán audiciones internas y conciertos online periódicos cada trimestre para demostrar el trabajo realizado, bien telemáticamente, bien al aire libre si las circunstancias lo permitieran.

La organización y desarrollo de la asignatura se fundamenta de acuerdo con lo recogido en el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales, (capítulo II)

Autonomía pedagógica, organizativa y de gestión:

Artículo 21. Disposiciones generales.

1. Los conservatorios elementales y los conservatorios profesionales de música contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en los términos recogidos en este Reglamento y en las normas que lo desarrollen.
2. Los modelos de funcionamiento propios, que podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, criterios pedagógicos y organizativos para la determinación de los órganos de coordinación docente, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, de orientarán a favorecer el éxito escolar del alumnado y la disminución del abandono educativo temprano.
3. Cada conservatorio concretará su modelo de funcionamiento en el proyecto educativo, en el reglamento de organización y funcionamiento y en el proyecto de gestión.

4. Constituyen elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los conservatorios la autonomía, la participación, la responsabilidad y el control social e institucional.
5. Los conservatorios darán cuenta a la comunidad educativa y a la Administración de su gestión y de los resultados obtenidos.
6. La Consejería competente en materia de educación dotará a los conservatorios de recursos humanos y materiales que posibiliten el ejercicio de su autonomía. En la asignación de dichos recursos, se tendrán en cuenta las características del conservatorio y del alumnado al que atiende.

Respecto del último punto, resaltar que por parte de la Consejería de educación y pese a nuestros continuos requerimientos, no se nos dota de los recursos necesarios que las características de nuestro centro, y en especial la asignatura de percusión, precisan para que esta asignatura pueda desarrollarse con normalidad.

DOCENCIA TELEMÁTICA

En el presente curso, para los casos donde el alumnado se encuentre en cuarentena por motivos de la COVID se le ofrecerá la posibilidad de seguir la clase online, desde el Centro se tratará de reforzar en la medida de lo posible la red de internet con la que cuenta el centro.

En caso de confinamiento, el Centro adoptará medidas de flexibilidad dirigidas al alumnado y se podrá llevar a cabo un seguimiento de las clases a través de la vía telemática. Desde la coordinación del Plan de actuación digital del Centro, se informará de la implantación, como Centro educativo, de la cuenta Gsuite para centros (Google Meet, Classroom, etc).